



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA LIGIA SÁNCHEZ MORA
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0422 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 se fija como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial el **1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 3:30 P.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

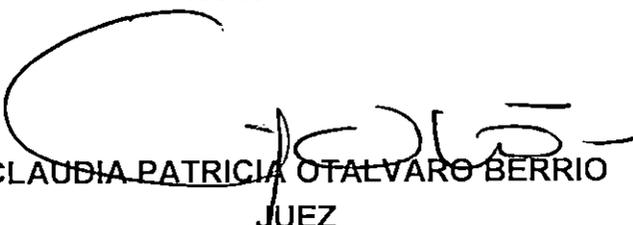
2. En atención al poder¹ conferido a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA RICURTE GAMBOA** portadora de la tarjeta profesional No 218.394 del Consejo Superior de la Judicatura, por **ITALO EMILIANO GALLO ORTIZ**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la parte demandada.

¹ Folio 86

² Delegado de la Ministra de Educación Nacional con facultades para constituir apoderados –folios 87 a 89

3. Se allegan al expediente los antecedentes administrativos remitidos por el Departamento de Antioquia (folios 56 a 66) y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>24</u> el auto anterior.
Medellín, <u>25 MAY 2015</u> . Fijado a las 8 a.m.
<hr/>
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria

